



María Inés Solís, jefa del PUSC: 'En adelante, no moveré un dedo más' sobre el plan de uniones civiles homosexuales. MAYELA LÓPEZ

JEFA DEL PUSC DESISTE DE IMPULSAR INICIATIVA PORQUE PERDIÓ 'VIABILIDAD POLÍTICA'

Tropiezo proyecto sobre uniones civiles homosexuales

luego, perdieron apoyo.

"En adelante, pues no moveré un dedo más al respecto", puntualizó Solís.

Sin decisión. Ivonne Acuña, quien, de parte del bloque fabricista, lideró el apoyo al plan contra el matrimonio igualitario, dijo que deberán analizar el camino por seguir.

Ella explicó que la vocera del bloque, Carmen Chan, estaba fuera de la Asamblea Legislativa este martes.

Entonces, esperarán a la legisladora para tomar una decisión como bloque.

Con el texto que la jefa del PUSC desistió de promover, los homosexuales no tendrían el derecho constitucional de que, si un nacional se une con un extranjero, esta última persona puede adquirir la nacionalidad costarricense.

Además, si uno de los miembros de una unión civil muriera, al cónyuge sobreviviente no se le otorgaría la custodia de los hijos del fallecido, al tiempo que a los convivientes civiles se les prohibiría adoptar en pareja.

El borrador también ordenaba crear un registro especial de parejas homosexuales.

La iniciativa había recibido el apoyo de siete diputados de Nueva República y ocho de la Unidad Social Cristiana (PUSC), con respaldo de otros legisladores de los partidos Liberación Nacional (PLN), Integración Nacional (PIN), Republicano Social Cristiano (PRSC), Acción Ciudadana

uniones civiles homosexuales

► Bloque fabricista, que apoya plan, no sabe todavía qué camino seguirá

Aarón Sequeira

aaron.sequeira@nacion.com

María Inés Solís, jefa de fracción del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), desistió de promover el proyecto de ley sobre uniones civiles homosexuales, el cual tenía el objetivo de evitar que estas parejas accedieran a la figura del matrimonio.

La diputada Solís alegó que la iniciativa, que el PUSC

movió junto con el bloque Nueva República, perdió toda la viabilidad política que esperaban de las demás bancadas legislativas.

Según la vocera socialcristiana, no moverá un dedo más en torno a este asunto, desde ahora y hasta que se cumpla el plazo que otorgó la Sala Constitucional para que entre en vigencia el matrimonio igualitario, que se cumple en mayo del 2020.

En un principio, el PUSC y Nueva República anunciaron que el texto de uniones civiles tenía 25 firmas.

No obstante, luego de conocerse que la iniciativa pro-

movía un trato diferenciado para las parejas homosexuales, le retiraron el apoyo los socialcristianos Pablo Abarca, Erwen Masís y Aracelly Salas.

Antes de ello, la congresista del PUSC, María Vita Monge, se había negado a dar su firma a la propuesta promovida por su jefa.

El anuncio de María Inés Solís llega un día después de que los siete diputados de Restauración Nacional (PRN) anunciaron su negativa a firmar el proyecto.

Más trabajo. Solís adujo que las críticas y análisis sobre la propuesta no pesaron tanto para

su decisión, porque dijo que todas esas observaciones se pueden atender en el proceso de formación de la ley.

Alegó que al no tener número de expediente, el texto todavía podía sufrir cambios antes de la presentación definitiva.

No obstante, la legisladora adujo que ante la falta de apoyo, no iba a traer un proyecto que les habría generado más trabajo a sus colegas.

Argumentó que sus compañeros de bancada tienen todo el derecho de retirarle el apoyo a la propuesta. Recordó que otros proyectos, como el del impuesto a las cooperativas, han tenido todas las firmas y,

(PUSC), con respaldo de otros legisladores de los partidos Liberación Nacional (PLN), Integración Nacional (PIN), Republicano Social Cristiano (PRSC), Acción Ciudadana (PAC) y un independiente.

En agosto del 2018, la Sala IV declaró inconstitucional el inciso 6 del artículo 14 del Código de Familia, el cual prohíbe, explícitamente, el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Adicionalmente, los magistrados le otorgaron a la Asamblea Legislativa un plazo de 18 meses para que “adecue el marco jurídico nacional con la finalidad de regular los alcances y efectos derivados de las relaciones de parejas entre personas del mismo sexo en los términos expuestos en esta sentencia”. Ese periodo culminó el 26 de mayo del 2020. ■